



STCSV
20223860256251

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., febrero 09 de 2022

Señor (a):

ANÓNIMO (A)

Dirección: No registra

Correo: No registra

Teléfono: No registra

Bogotá D.C.

REF: Respuesta a radicado UMV No. 2022320002141 2022 con radicado IDU No. 20225260044932 del 12/01/2022. Solicitud intervención retorno Av. Ciudad de Cali hacia la Av. Calle 13 (Av. Centenario).

Estimado Señor Anónimo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

Considerando su solicitud registrada ante la UMV, en la que manifiesta: *"Solicita (...) la intervención del "... retorno de la av cali a la calle 13 (...)"*, a continuación, se da respuesta en los siguientes términos:

La conectante del costado nor oriental de la Av. Centenario o Av. Calle 13 con Av. Ciudad de Cali (AK 86), sentido sur-occidente, hace parte de la malla vial arterial que será intervenida mediante el Contrato de Obra IDU 1712 de 2021, suscrito con el CONSORCIO GAMMA, cuyo objeto es "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1"; la

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV
20223860256251

Información Pública

Al responder cite este número

interventoría es ejercida por el CONSORCIO SERVINC-PEB, en los términos del contrato de interventoría IDU 1726 de 2021. Los contratos iniciaron el 17 de enero de 2022 con fecha estimada de terminación el 16 de abril de 2024.

Es importante mencionar que el alcance del contrato para este segmento vial corresponde a actividades de Atención Inmediata, tendientes a mitigar, de manera puntual, problemas que afecten la seguridad y la movilidad en la infraestructura de la ciudad, mediante la reparación superficial (parcheos y bacheos localizados) de la estructura de pavimento.

Actualmente los contratos se encuentran en la etapa de actividades previas, la cual corresponde a un periodo de tres (3) meses, durante el cual el contratista deberá entregar y obtener aprobación por parte de la interventoría de toda aquella documentación e información requerida para la ejecución del Contrato, y determinar que esté de acuerdo con las normas, especificaciones, permisos, resoluciones, etc., indispensables para el desarrollo normal de cada uno de los componentes que conforman el proyecto. Así mismo, en esta etapa, el contratista debe verificar el estado del pavimento en cada uno de los sectores priorizados, para determinar las actividades y presupuesto requerido para su intervención y, de forma posterior, realizar las actividades de obra.

De acuerdo a lo anterior una vez se culmine la etapa previa, y a través de las actividades propias del componente social, el inicio de las actividades de obra será debidamente informado a la comunidad próxima a las áreas de intervención del proyecto.

Para finalizar se informa que, teniendo en cuenta que se trata de un contrato a monto agotable, las actividades no se realizan de inmediato y se desarrollarán de acuerdo con la programación elaborada por el contratista y aprobada por la Interventoría, así como la disponibilidad de recursos en la fecha prevista de ejecución.



STCSV
20223860256251

Información Pública

Al responder cite este número

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,



Sandra Marcela Garzon Cabrera

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 09-02-2022 04:01 PM

Cc Unidad De Mantenimiento Vial Correo:correspondencia@umv.gov.co Atencionalciudadano@umv.gov.co-
Correspondencia@umv.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)
cc Consorcio Servinc-peb Miguel Ángel Bettin Jaraba - Contactoconsorcioservinc-peb@servinc.org,
Lbaena.servinc@gmail.com, Gc@peb-sa.com, Jzuluaga@servinc.org CP: (BOGOTA-D.C.)
cc Consorcio Gamma -Diego Mauricio Galan Echeverri - Viasycanales@hotmail.com, Ingjggg@hotmail.com,
Cmgr11@hotmail.com, Mauricio.op12@hotmail.com, Consorcioogalan.direccion@gmail.com CP: (BOGOTA-D.C.)
cc Luis Ernesto Bernal Rivera - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Revisó: Angela Patricia Ahumada Manjarrés - Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Elaboró: Javier Alonso Páez Villamil - Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Baboró: Laura Mercedes Martin Garzón - Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial